

Aumentan el aporte del Perú a capital del CFI

DECRETO LEY N° 22068

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO

Que la Junta de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional —CFI— reunida en Washington D.C., el 04 de Mayo de 1976, aprobó por Resolución el "Aumento del Capital Autorizado" mediante la creación de 540,000 acciones adicionales, con un valor nominal de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,000.00) cada una;

Que, al Gobierno del Perú le corresponde suscribir del monto total de la emisión la cantidad de 1,583 acciones que representa la suma de Millón Quinientos Ochentitrés Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1'583,000.00);

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Apruébase el aumento de aporte de la República del Perú al Capital Autorizado de la Corporación Financiera Internacional —CFI—, y autorizase la suscripción de 1,583 acciones; cada una, con un valor nominal de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,000.00). La suscripción asciende a un total equivalente de Un Millón Quinientos Ochentitrés Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1'583,000.00)

Artículo 2°— Los pagos a que se contrae el artículo anterior se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América, con vencimientos anuales escalonados mediante cuatro (4) cuotas; correspondiendo pagar en la primera cuota el 40% del total suscrito y las siguientes cuotas serán iguales al 20% del monto antes citado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E.P., JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., CARLOS GAMARRA PEREZ EGARRA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 10 de Setiembre de 1979

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.